

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

CONCEPCION, 1 9 MAR 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. Nº 850/97, la Ley Nº 19.886/2003, el Decreto Hacienda Nº 250/2004 modificado por Decreto Hacienda Nº 1763/2009, el Decreto MOP Nº 1141/2007, la Resolución Toma de Razón Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV Nº 2681/09, la Res. Ex. DV Nº 5489/04 modificada por Res. DV Nº 1610/07 y la Res. Ex. DV Nº 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

**CONSIDERANDO:** 

1.-Qué, el Señor Anfión Podlech Romero, presentó la Boleta de Honorarios por expropiación para la obra "Camino Ruta P-22, sector Llico-Punta Lavapie, Tramo Km. 6.52000 a km. 11.52130", Región del Biobío.

(EXENTO)

1.- PAGUESE; a Anfión Podlech Romero RUT: 6.790.760 -4, la boleta de honorario  $N^{\circ}$  240880 de fecha 12.03.12, por un valor de \$ 56.500 (cincuenta y seis mil quinientos pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$56.500-con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 Código Bip 20125388-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)

-Subdepto. de Expropiación DRV VIII

Nº Proceso: 5607065 /

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS

Director Regional de Vialidad Región del Bio Bio